



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5645/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del trece de septiembre de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5645, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a Copia certificada Indicaciones giradas por el comité o Departamento de farmaco vigilancia, para la aplicación del medicamento eritropoyetina alfa en los pacientes renales del ISSS., hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Jefatura de la Sección Regulación Técnica en Salud del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida la Jefatura de la Sección Regulación Técnica en Salud, se recibió copia certificada de la información sobre indicaciones para la aplicación de Eritropoyetina Alfa Humana Recombinante 4,000 UI Solución Inyectable I.V. Jeringa Prellanada 0.4 ml para el tratamiento de los pacientes con anemia secundaria a enfermedad renal, giradas por la Sección Regulación Técnica en Salud del ISSS. El cual consta de un folio útil.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.12), lo que corresponde a 3fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202